



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

La Excm. señora alcaldesa del Ayuntamiento de Burgos, con fecha 1 de agosto de 2025 dictó el Decreto número 2025010745 que transcrito literalmente dice así:

En ejercicio de las competencias que me son conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; por la Ley 7/2018, de 14 de diciembre, por la que se regula la Conferencia de Titulares de Alcaldía y Presidencias de Diputación; por los artículos 18 y 76 del Reglamento Orgánico Municipal; por el artículo 7 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Distritos; y por diversos preceptos de los Reglamentos del Servicio Municipalizado de Movilidad y Transportes, y del Servicio Municipalizado de Deportes.

En consecuencia, y de conformidad con la propuesta de resolución, resuelvo:

Primero. – En cuanto a las áreas de gobierno:

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, Movilidad y Sostenibilidad, comprende las Concejalías Delegadas de «Licencias, Obras y Arquitectura», «Vías Públicas», «Ingeniería Industrial, Tráfico y Almacenes» y «Servicios», «Medio Ambiente, Sanidad y Cementerios», «Movilidad y Accesibilidad», «Transportes y Estación de Autobuses», así como la Gerencia de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda, el Servicio Municipalizado de Movilidad y Transportes y la Sociedad Municipal de Aguas de Burgos, siendo su titular don Juan Manuel Manso Villalaín.

Área de Gobierno de Promoción y Marca Burgos, comprende la Gerencia de Cultura y Turismo, el Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas, las Concejalías Delegadas de «Cultura», «Turismo», «Fiestas», «Educación», «Deportes» y la Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos «PROBURGOS», siendo su titular doña Andrea Ballesteros Palacios.

Área de Gobierno de Gestión Pública y Seguridad, comprende las Concejalías Delegadas de «Hacienda, Contratación y Patrimonio», «Seguridad Ciudadana, Emergencias, Bomberos, Policía y Protección Civil», «Industria», «Empleo», «Comercio y Consumo», «Modernización Administrativa y Digitalización» y «Personal, Régimen Interior, Calidad Total y Relaciones Institucionales», siendo su titular don Ángel Manzanedo Gutiérrez.

Área de Gobierno de Ciudadanía, Participación y Buen Gobierno, comprende la Gerencia de Servicios Sociales, así como las Concejalías Delegadas de «Servicios Sociales», «Juventud y Voluntariado», «Mujer, Inmigración y Cooperación», «Empleo Social», «Mayores, Familia e Infancia», «Distritos, Participación Ciudadana y Transparencia», siendo su titular doña Milagros del Campo Cámara.



Segundo. – En cuanto a las concejalías delegadas:

Concejalías Delegadas de «Hacienda, Contratación y Patrimonio», «Seguridad Ciudadana, Emergencias, Bomberos Policía y Protección Civil» e «Industria»: don Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez.

Concejalías Delegadas de «Empleo», «Comercio y Consumo», «Fiestas», «Transportes y Estación de Autobuses» y «Modernización Administrativa y Digitalización»: don César Barriada Herbosa.

Concejalías Delegadas de «Licencias, Obras y Arquitectura», «Vías Públicas» y «Movilidad y Accesibilidad»: don Juan Manuel Manso Villalaín.

Concejalías Delegadas de «Medio Ambiente, Sanidad y Cementerios», «Turismo» y «Juventud y Voluntariado»: don Carlos Niño Pérez.

Concejalías Delegadas de «Distritos, Participación y Transparencia» y «Mayores, Familia e Infancia»: don José Antonio López Rodríguez.

Concejalías Delegadas de «Cultura» y «Educación»: doña Andrea Ballesteros Palacios.

Concejalías Delegadas de «Servicios Sociales», «Empleo Social» y «Mujer, Inmigración y Cooperación»: doña Milagros del Campo Cámara.

Concejalías Delegadas de «Servicios» e «Ingeniería Industrial, Tráfico y Almacenes»: don José Antonio López Rodríguez.

Concejalías Delegadas de «Personal, Régimen Interior, Calidad Total y Relaciones Institucionales»: doña Yolanda Barriuso Munguía.

Concejalía Delegada de «Deportes»: doña Carolina Álvarez Delgado.

Tercero. – En cuanto a las comisiones ordinarias del Pleno:

COMISIÓN DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.

Don Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez (Presidencia).

Don Juan Manuel Manso Villalaín (Vicepresidencia).

COMISIÓN DE PERSONAL, SEGURIDAD Y RÉGIMEN INTERIOR Y CALIDAD TOTAL.

Doña Yolanda Barriuso Munguía (Presidencia).

Don Ángel Manzanedo Gutiérrez (Vicepresidencia).

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DISTRITOS Y TRANSPARENCIA.

Don José Antonio López Rodríguez (Presidencia).

Doña Milagros del Campo Cámara (Vicepresidencia).

COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN.

Don César Barriada Herbosa (Presidencia).

Doña Carolina Álvarez Delgado (Vicepresidencia).



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y SANIDAD.

Don Carlos Niño Pérez (Presidencia).

Doña Milagros del Campo Cámara (Vicepresidencia).

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, LICENCIAS, OBRAS, SERVICIOS Y ARQUITECTURA.

Don Juan Manuel Manso Villalaín (Presidencia).

Don José Antonio López Rodríguez (Vicepresidencia).

Cuarto. – En cuanto a las comisiones especiales del Pleno:

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

Don Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez (Presidencia).

Doña Yolanda Barriuso Munguía (Vicepresidencia).

COMISIÓN ESPECIAL DE COORDINACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA.

Don Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez (Presidencia).

Doña Yolanda Barriuso Munguía (Vicepresidencia).

COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

Don José Antonio López Rodríguez (Presidencia).

Doña Carolina Álvarez Delgado (Vicepresidencia).

Quinto. – En cuanto a los consejos de administración de los servicios municipalizados:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPALIZADO DE DEPORTES.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo cinco del Reglamento del Servicio Municipalizado de Deportes, cesar como presidente del Consejo a don César Barriada Herbosa, asumiendo sus funciones temporalmente la señora vicepresidenta, doña Milagros del Campo Cámara.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPALIZADO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 y 39 del Reglamento del Servicio Municipalizado de Movilidad y Transportes, cesar como presidente del Consejo a don José Antonio López Rodríguez, y nombrar vicepresidente a don Juan Manuel Manso Villalaín, quien sustituye a doña Yolanda Barriuso Munguía, asumiendo temporalmente las funciones del presidente del Consejo.

Sexto. – En cuanto a los distritos:

CENTRO NORTE:

Presidente: don Ángel Manzanedo Gutiérrez.

Vicepresidente: don Fernando Martínez-Acitores Puig.

OESTE:

Presidente: don César Barriada Herbosa.

Vicepresidente: don Raúl Martínez Peña.



ESTE:

Presidente: doña Andrea Ballesteros Palacios.

Vicepresidente: don Ignacio Peña Robledo.

SUR:

Presidente: don José Antonio López Rodríguez.

Vicepresidenta: doña Marta Alegría Martínez.

PERIFÉRICO:

Presidente: doña Carolina Álvarez Delgado.

Vicepresidente: don Fernando Martínez-Acitores Puig.

Séptimo. – Publicidad y vigencia del presente decreto:

El presente decreto modifica lo establecido en el Decreto número 2024015751, de fecha 28 de noviembre de 2024, el cual mantiene su vigencia en lo no modificado por este decreto.

Del presente decreto se dará cuenta al Pleno de la corporación municipal en la primera sesión ordinaria que celebre. Asimismo, se notificará personalmente a las personas designadas, se comunicará a todos los servicios y secciones municipales y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su plena efectividad desde el mismo día de su firma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Burgos, a 4 de agosto de 2025.

El vicealcalde,
Juan Manuel Manso Villalaín